

6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION DEL TURISMO

CÓDIGO 01561738

UNED

6-07

DERECHO ADMINISTRATIVO Y
LEGISLACION DEL TURISMO
CÓDIGO 01561738

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ
cfr@der.uned.es
91398-8067
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

SARA MEDINA GONZALEZ
sara.medina@der.uned.es
91398-6140
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO ADMINISTRATIVO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Manual base de la asignatura

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C.: *Derecho Administrativo del Turismo*. Ed. Marcial Pons. Madrid (última edición disponible al comienzo de cada curso).

Este texto se recomienda para el estudio de la totalidad del programa de la asignatura.

En relación con la preparación del supuesto práctico de la prueba presencial, el equipo docente de la asignatura recomienda, entre otros posibles, *Materiales de Derecho Administrativo*, Ed. Colex, última edición, cuyos autores son FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. y CELMA ALONSO, P.

Ambos textos son recomendados, pero cualquier otro manual puede servir asimismo para la preparación de la asignatura. Asimismo cualquier compendio legislativo actualizado puede ayudar al alumno a la preparación de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además de la contenida en cada capítulo del temario recomendado como texto básico, puede resultar de especial interés la lectura de la siguiente bibliografía respecto a los aspectos que el alumno desee ampliar o aclarar:

AA. VV.: "Administración Pública y Turismo". *Revista Documentación Administrativa*, núms. 259-260. Enero-agosto, 2001.

AZNAR JORDAN, D. A.: "Disposiciones normativas en el ámbito turístico ¿Ley o Reglamento?". *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo* (Dir. Tudela Aranda, J.).

Madrid, 1997.

BERMEJO VERA, J.: "Administración Pública y Turismo". *Revista de Estudios de la Vida Local*, n.^o 223. 1984.

BERTOCCHI, G. y FOÀ, S.: *Il turismo come servizio pubblico*. Milán, 1996.

BLANQUER CRIADO, D. (Dir.): *Ordenación y gestión del territorio turístico*. Valencia, 2002.

CASTILLO TORRE DE NAVARRA, L. F.: "La Administración Provincial de los intereses turísticos. Su fomento". *Primer Congreso Italo-español de profesores de Derecho Administrativo*. Sevilla, 1966.

ESTEBAN TALAYA, A., LAGUNA GARCÍA, M. y REINARES LARA, E.: "Complejidad y diversidad de la actividad turística del municipio: un enfoque sistémico". *La Administración turística del Municipio en España: complejidad y diversidad*. Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo. Gijón, 1996.

ESTEVE PARDO, J.: "Turismo y administración local". *XI Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo*. Barcelona-Girona, 26-28 de septiembre de 1996.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.: "Competencias en materia turística de las Comunidades Autónomas (Reflexiones sobre la Sentencia 125/84, de 20 de diciembre, del Tribunal Constitucional)". *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo* (Dir. Tudela Aranda, J.). Madrid, 1997.

FERNÁNDEZ FUSTER, L.: *Historia general del turismo de masas*. Madrid, 1991.

FRAGOLA, U.: "Appunti sul turismo come Attivita Giuridica". *Primer Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo*. Sevilla, 1966.

HERRAIZ SERRANO, O.: "Apuntes descriptivos de los aspectos fundamentales de la legislación preconstitucional en materia turística". *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo* (Dir. Tudela Aranda, J.). Madrid, 1997.

LAVAUUR, L.: "Glosario histórico del término turismo". *Revista de Estudios Turísticos*, n.^o 15. 1967.

—: *El turismo en su Historia*. Ed. Editur. Barcelona, 1974.

LUENGO YUSTE, J.: *Legislación Turística y Derecho Administrativo*. Madrid, 1992.

MARTIN MATEO, R; MARTIN-RETORTILLO BAQUER, L. y VILLAR PALASÍ, J. L.: "Aspectos jurídico-administrativos del turismo". *Ponencia al Primer Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo*. Sevilla, 1966.

MELGOSA ARCOS, F. (Coord.): *Jornadas sobre Derecho y Turismo*. Ávila. Varias fechas, desde 1998.

OLIVARES D'ANGELO, A. y PÉREZ BEVIA, J. A.: "La condición jurídica del turista". *Primer Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo*. Sevilla, 1966.

REBOLLO PUIG, M.: "Legislación autonómica de disciplina turística". *Revista de Administración de Andalucía*, n.^o 8. 1991. II.

TORNOS MAS, J.: "La figura del inspector de consumo. Su configuración histórica y legal en España. Especial referencia a su carácter de funcionario autoridad". *Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Comercio, Consumo y Turismo. Ponencias al Curso de Inspectores*. San Sebastián, 1990.

—: *La inspección de consumo en el contexto de la actuación administrativa*. Vitoria, 1992.

TUDELA ARANDA, J.: "Régimen local y turismo. Marco legal". *Estudios sobre el régimen jurídico del turismo* (Dir. Tudela Aranda, J.). Madrid, 1997.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Pruebas presenciales

Las pruebas presenciales de la asignatura, por su naturaleza cuatrimestral, se realizarán en los Centros Asociados en las fechas oficiales de febrero (ordinaria) y/o septiembre (extraordinaria) que cada curso sean aprobadas por la Universidad.

Como material de apoyo para la realización de las pruebas presenciales se permite la utilización del programa editado exclusivamente por el servicio de publicaciones de la UNED.

En dicha prueba se formularán para esta asignatura, tres preguntas, todas las cuales el alumno deberá desarrollar durante una hora y media de duración:

Las dos primeras preguntas tendrán carácter teórico correspondiendo una de ellas a la Parte General del Programa y la otra a la Parte Especial del mismo.

La tercera pregunta tendrá un alcance práctico.

No se limita el espacio de respuesta, de tal modo que el equipo docente tendrá en cuenta los siguientes criterios en la valoración de la prueba:

—Que el desarrollo sea adecuado en su contenido y extensión a las preguntas formuladas tal y como se ofrece en el material didáctico recomendado. —Que dicho contenido se exprese por escrito con suficiente claridad, presentación, precisión técnica jurídico-administrativa y corrección caligráfica y ortográfica. —Que se contesten las tres preguntas. Una pregunta contestada de forma muy deficiente o no contestada, no permite obtener la suficiencia en la prueba correspondiente. —La valoración final de la prueba presencial corresponde a la media obtenida a partir de la suma de la puntuación de las tres preguntas contestadas.

El modelo de examen en convocatoria extraordinaria será exactamente el mismo y asimismo se permitirá la utilización del programa editado por la UNED. El tiempo de realización será asimismo de una hora y media.

Una vez recibida por el alumno la calificación por cualquiera de los medios que ofrece la Universidad, éste tendrá un plazo de diez días para solicitar la revisión de su calificación en el caso de no estar conforme con la misma. Dicha solicitud debe formularse por escrito y remitirse a la siguiente dirección:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Departamento de Derecho Administrativo

Coordinación de la asignatura. *Turismo*.

Calle Obispo Trejo, s/n

28040 Madrid

También puede enviarse por fax al número: 91 398 61 24.

No se admitirán solicitudes de revisión hechas fuera de plazo o por vía telefónica al Departamento. En todo caso la solicitud de revisión debe ser escrita y motivarse en la misma las razones o argumentos del alumno para solicitar dicha revisión. En la misma además deben contenerse:

–Datos personales del alumno.

–La dirección a la que ha de enviarse la respuesta a esa solicitud. –Centro al que se pertenece y centro en el que se efectúa el examen. –Teléfonos de contacto.

El alumno recibirá la contestación a su solicitud o bien por escrito o bien por vía telefónica al número contenido en su solicitud.

Esta asignatura se integra como curso virtual en la red para los alumnos que se hallen matriculados en la misma. La utilización de las herramientas que la página permite usar al alumno debe ser previamente conocida por él, ya que los profesores de la asignatura solo verificarán del alumno los correos electrónicos que directamente les dirijan y no así, en principio, sus intervenciones en otros foros abiertos, sin perjuicio de que los profesores intervengan en los mismos cuando lo consideren oportuno.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El horario de atención a los alumnos será el siguiente:

En Permanencias

Lunes, de 10,30 a 13,30 h. Tels.: 91 398 61 27 (Departamento) 91 398 61 40 (Secretaría)

En Guardias

Jueves, de 16,00 a 20,00 h. Tels.: 91 398 61 27 (Departamento) 91 398 61 40 (Secretaría)

INTRODUCCIÓN

Son muchas y muy diversas las reflexiones que suscita el fenómeno turístico desde cualquier órbita desde la que se aborde. Centrándonos en su exclusiva perspectiva jurídica –que es la que nos interesa– los puntos de mira son prácticamente incontables ya que lo jurídico-turístico necesariamente ha de tener en cuenta los aspectos sociales y económicos del fenómeno.

Por ello, decididos a abordar el importante análisis de la actividad e intervención administrativa sobre el sector turístico, no puede eludirse estudiar la trascendencia del turismo en nuestro país a lo largo de la historia como un fenómeno que viene conformando nuestra singular estructura económica. A pesar de los problemas y dificultades, lo cierto es que España, por sus características antropológicas, geográficas y climáticas, es un país esencialmente turístico.

Un análisis del turismo bajo la óptica del Derecho Administrativo, integrando todos estos otros elementos, se justifica en la necesidad que tiene nuestro sector turístico de encontrar soluciones que le ayuden a mantener en unos casos y, a incrementar y mejorar, en otros, el servicio que se presta por nuestros agentes turísticos.

La asignatura de Derecho Administrativo y Legislación Turística trata de introducir al alumno en el conocimiento del marco jurídico-administrativo en el que, necesariamente, ha de ejercer su actividad turística.

Las diferentes Administraciones Públicas: la estatal, las autonómicas, las locales y la comunitaria, ejercen sobre el fenómeno turístico una importantísima intervención cuyas características han de ser conocidas por todos los que vayan a dedicarse finalmente a cualesquiera actividad en el sector. Por ello, a través de los diferentes instrumentos que ofrece el área, se trata de que el alumno conozca cuáles son estas modalidades de intervención y cómo afectan a los diferentes agentes turísticos: oferta alojativa (hoteles, alojamientos de turismo rural, viviendas vacacionales, refugios, campings, albergues, etc) y no alojativa (agencias de viajes y demás intermediarios, guías turísticos, restauración, etc).

La asignatura de naturaleza cuatrimestral, se divide para ello en dos partes. En la *Parte General* se analizan los aspectos marco que constituyen contenidos básicos de la misma:

–Problemas conceptuales y naturaleza jurídica del ordenamiento administrativo turístico y su delimitación respecto a otros sectores del ordenamiento jurídico privado (Tema I).

–Evolución histórica de la organización y actividad administrativa turística (Tema I). –

Cuestiones competenciales derivadas del actual marco constitucional (Tema II). –Las diferentes modalidades de intervención o actividad administrativa turística: actividad administrativa turística de fomento o de promoción, actividad de prestación de servicio público, actividad de arbitraje, actividad de planificación (Tema III), actividad de limitación o inspección (Tema IV) y actividad sancionadora (Tema V).

En segundo lugar se aborda una *Parte Especial* en la que, a partir, del conocimiento de los instrumentos que nos ofrece el Derecho Administrativo en general y del Turismo en particular, se trata de analizar básicamente la legislación autonómica de esa intervención sobre los diferentes agentes turísticos:

–Oferta de alojamiento turístico hotelero (Tema VI).

–La oferta de Turismo Rural (Tema VII). –La intervención administrativa sobre otros agentes turísticos de naturaleza alojativa: apartamentos, viviendas vacacionales, campamentos de turismo, albergues, refugios, aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico, ciudades de vacaciones (Tema VIII). –La mediación turística de las Agencias de Viajes (Tema IX). –La restauración, la oferta complementaria, espectáculos públicos y actividades recreativas (Tema X). –Las enseñanzas y profesiones turísticas (Tema XI).

PROGRAMA

NOTA: El Departamento no facilitará programas de la asignatura, los cuales pueden adquirirse en la UNED (librería) o en la Web.

Parte general. Nociones Jurídico-Administrativas del Turismo

Tema I. *Fundamentos de la intervención administrativa turística*

I.- Introducción. II.- La multidimensionalidad del fenómeno turístico. 1.- El carácter interdisciplinar del turismo. El concepto de Derecho Administrativo del Turismo. 2.- Turismo y defensa del consumidor. 3.- El turismo y el Derecho Administrativo Económico. 4.- Turismo, Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible. 5. Turismo y Deporte.- III.-El fundamento de las potestades administrativas turísticas.1.- Una aproximación terminológica al concepto de “turismo”. 2.- La definición doctrinal del turismo. 3.- Un concepto normativo del turismo. IV.-La evolución histórica de la intervención administrativa sobre el fenómeno turístico. 1.- Breve excursus sobre la evolución del fenómeno turístico en su dimensión económico-política. 2.-Los orígenes históricos de la organización administrativa turística en nuestro país. A.- El período embrionario de esta organización. La Comisión Nacional para el Fomento del Turismo. B.- La Comisaría Regia de Turismo: una respuesta institucional a la mayor complejidad del fenómeno turístico en nuestro país. C.- El Patronato Nacional de Turismo. El sistema de Caja especial en materia turística. D.- La incertidumbre organizativa del turismo durante la guerra civil. E.- La fructífera producción normativa turística de los años sesenta. El Ministerio de Información y Turismo. F.- El desdoblamiento territorial de la organización administrativa turística tras la Constitución española de 1978. V. La nueva organización administrativa del turismo.

Tema II.La competencia administrativa sobre el turismo a partir de la Constitución Española de 1978

I.- Los trabajos parlamentarios de las Cortes constituyentes en materia de competencia turística. II.- La competencia turística en la Constitución Española de 1978. Su carácter multidisciplinar. III.- La doctrina constitucional relativa a la distribución competencial en materia turística. IV.- La competencia comunitaria sobre el sector turístico. V.- La competencia turística de las Entidades Locales. VI.- La competencia autonómica sobre el turismo.

Tema III.La intervención administrativa turística a través del fomento, la planificación, el arbitraje y la prestación del servicio turístico

I.- Las actividades de Promoción y de Fomento turístico. 1.- Los orígenes de la actividad administrativa de fomento turístico en nuestro país. 2.- La distribución competencial del fomento turístico. A.- La competencia estatal de fomento turístico. B.-La competencia autonómica de promoción turística. C.- La promoción turística en el seno de la Comunidad Europea. 3.- El contrafomento turístico. II.- La actividad Arbitral en materia turística. III.-La actividad administrativa de Planificación turística. IV.- La actividad administrativa de Prestación del Servicio turístico. 1.- Paradores de Turismo de España, S.A. 2.- La actividad de información turística. Las oficinas de turismo.

Tema IV.La actividad administrativa de limitación en materia turística. La Inspección turística

I.- El control administrativo del turismo.1.- La autorización de funcionamiento y el Registro de Empresas y Actividades Turísticas. A.- De empresas y establecimientos turísticos. B.-

Autorización para el ejercicio de actividades turísticas. 2.- Autorizaciones ulteriores a la obtención de la autorización de funcionamiento. La autorización turística de tracto sucesivo. II.- Fundamento y naturaleza de la potestad de inspección turística. III.- La problemática competencial de la inspección turística. Las relaciones interadministrativas entre los servicios de inspección. 1.- Comunidades Autónomas que articulan estos principios exclusivamente en su vertiente interorgánica. 2.- Comunidades que explicitan dichos principios básicamente en su vertiente interadministrativa. 3.- Comunidades que no regulan ninguno de estos principios en el desarrollo de la inspección turística. 4.- Comunidades Autónomas que prevén dichos principios en la materia turística en general y no específicamente en relación al desarrollo de la actividad inspectora. IV.- El inspector de turismo. 1.- El inspector de turismo como Autoridad o Agente de la Autoridad. 2.- La naturaleza funcionarial versus laboral de los inspectores de turismo. 3.- La independencia de los inspectores turísticos. 4.- Potestades y deberes de los inspectores de turismo. V.- Los sujetos obligados a inspección y los sujetos responsables de su resultado. VI.- Derechos y obligaciones de las empresas y usuarios turísticos a los efectos de la ordenación turística. VII.- El procedimiento de inspección turística. VIII.- Los planes e instrumentos de inspección. 1.- Los Planes de Inspección. 2.- Las Actas de Inspección. 3.- Otros instrumentos de Inspección. A.- El Libro de Inspección. B.- Las Hojas de Reclamaciones. C.- Visitas. D.- Informes. E.- Citaciones. F.- Requerimientos. IX.- Funciones y objeto de la inspección turística. 1.- Funciones e instrumentos de la inspección de turismo. 2.- El objeto de la inspección.

Tema V. *La actividad administrativa sancionadora en materia turística*

I.- Origen y evolución legislativa de la potestad administrativa sancionadora en materia turística. II.- El principio de legalidad y la reserva de ley en materia turística. III.- La exigencia de tipicidad de infracciones y sanciones turísticas. IV.- Las infracciones turísticas. 1.- El modelo de tipificación indirecta de las infracciones turísticas. 2.- La tipificación de infracciones turísticas y los conceptos jurídicos indeterminados. 3.- Clases de infracciones turísticas: infracciones por incumplimiento de actos administrativos; infracciones por incumplimiento de contratos privados e infracciones relativas a la función inspectora. V.- La sanción turística y su tipificación. 1.- La clasificación de las sanciones turísticas en las leyes autonómicas. A.- Las sanciones turísticas comunes. B.- Las sanciones turísticas accesorias o complementarias. C.- Las medidas provisionales en materia turística. D.- Las multas coercitivas. E.- Restitución de cantidades percibidas indebidamente por la empresa turística. La responsabilidad civil de la empresa y del usuario turístico. 2.- La graduación de las sanciones turísticas y los criterios para su determinación. 3.- Causas agravantes y atenuantes. La reincidencia en la infracción turística. 4.- El criterio de la proporcionalidad en la determinación de las sanciones turísticas. 5.- Prescripción de infracciones y sanciones turísticas. La extinción de la responsabilidad administrativa. 6.- El registro y publicidad de la sanción turística. VI.- La exigencia de culpabilidad en la infracción administrativa turística. 1.-

La matizada exigencia de concurrencia de culpabilidad en las infracciones administrativas.

2.- Previsiones de las leyes autonómicas sobre ordenación y disciplina turística relativas al principio de culpabilidad. 3.- La problemática de la aplicación de la regla non bis in idem en materia sancionadora turística. VII.- Los sujetos de la sanción turística. 1.- La Administración Pública sancionadora en materia turística. 2.- Los sujetos de sanción turística: sujetos autores y sujetos responsables. VIII.- El procedimiento sancionador turístico.

Parte Especial. La intervención administrativa sobre los principales agentes turísticos

Tema VI. *La oferta de Alojamiento Turístico Hotelero*

I.- Tipología de la oferta turística. II.- Los establecimientos hoteleros. 1.- La legislación relativa a los establecimientos hoteleros. 2.- La clasificación autonómica de los establecimientos hoteleros. 3.- La intervención administrativa sobre los establecimientos hoteleros. A.- La actividad administrativa reglamentadora. B.- La autorización de apertura y clasificación. Su revocación. C.- Las intervenciones administrativas posteriores a la apertura de los establecimientos hoteleros. D.- La actividad administrativa sancionadora sobre los establecimientos hoteleros.

Tema VII. *La oferta de Turismo Rural*

I.- Justificación de la oferta de turismo rural. II.- Tipología autonómica de oferta de turismo rural. III.- La actividad administrativa reglamentadora y limitadora en las empresas y establecimientos de turismo rural. 1.- Las especificaciones técnicas previstas en las reglamentaciones autonómicas. 2.- La autorización administrativa inicial para el ejercicio de la actividad turística rural. 3.- Otras intervenciones administrativas posteriores. 4.- La dispensa administrativa del cumplimiento de determinados requisitos exigidos a los alojamientos de turismo rural. IV.- El fomento del turismo rural.

Tema VIII. *La intervención administrativa sobre otros agentes turísticos alojativos*

I.- Los apartamentos y viviendas turísticas vacacionales. 1.- Conceptos y modalidades comunes. 2.- Modalidades de apartamentos y viviendas turísticas. 3.- Régimen de intervención administrativa sobre los apartamentos y viviendas turísticas vacacionales. A.- La intervención registral como técnica autorizatoria. B.- Intervenciones administrativas de tracto sucesivo. C.- La actividad administrativa sancionadora ejercida sobre los apartamentos y viviendas turísticas. II.- Los campamentos de turismo. 1.- Tipología de los campamentos de turismo. 2.- La intervención administrativa sobre los campamentos de turismo. A.- La actividad reglamentaria sobre los campamentos de turismo. B.- La intervención administrativa de limitación originaria sobre los campamentos de turismo. a.- Campamentos públicos. b.- Campamentos privados. c.- Áreas de acampadas y acampadas libres. C.- Otras intervenciones administrativas sucesivas. 3.- El fomento de los campamentos de turismo. 4.- La intervención sancionadora turística sobre los campamentos de turismo. III.- Campamentos juveniles, albergues y refugios. 1.- Tipología de este tipo de establecimientos turísticos. 2.- Régimen de intervención administrativa sobre estos alojamientos turísticos. A.-

Intervención reglamentaria. B.- La intervención administrativa limitadora inicial. C.- Otras intervenciones. IV.- La modalidad alojativa de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. V.- Las denominadas ciudades de vacaciones.

Tema IX. La mediación turística de las Agencias de Viajes

I. Concepto y tipología de la mediación turística. II.- Viajes combinados y agencias de viajes. III.- Actividades de las agencias de viajes. Régimen de excepción. IV.- Modalidades de agencias de viajes y su régimen de intervención administrativa. 1.- La reglamentación de las agencias de viajes. 2.- La intervención administrativa limitadora de constitución. 3.- Intervenciones administrativas posteriores a la concesión del título-licencia. 4.- La actividad administrativa arbitral desplegada sobre las agencias de viajes. 5.- La actividad administrativa sancionadora en las agencias de viajes. V.- Centrales de Reservas. VI.- La mediación turística a distancia.

Tema X. La restauración, la oferta complementaria y los denominados espectáculos públicos y actividades recreativas

I.- El nuevo concepto de actividad turística y su contenido. 1.- Concepto de actividad turística. La oferta complementaria. 2.- Concepto de Restauración II.- La desigual reglamentación autonómica de la actividad turística de restauración y su relación con la denominada oferta turística complementaria. III.- Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema XI. Las enseñanzas y profesiones turísticas

I.- Las primeras enseñanzas turísticas. La Escuela Oficial de Turismo y los Centros no oficiales. 1.- Orígenes de la Escuela Oficial de Turismo y del denominado título de Técnico de Empresas turísticas. 2.- El título académico de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas a partir de los años ochenta. Última fase en la evolución de la Escuela Oficial de Turismo. 3.- La asunción de las enseñanzas turísticas superiores por las Universidades. La nueva Diplomatura de Turismo. II.- La enseñanza de los directores de establecimientos de empresas turísticas. III.- Los guías turísticos. IV.- Otros profesionales turísticos. La importancia de la formación turística.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el

sexo del titular que los desempeñe.